



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**8026<sup>a</sup>** sesión

Jueves 17 de agosto de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Provisional*

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Aboulatta. . . . .	Egipto
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . . .	Sr. Llorentty Solíz
	China . . . . .	Sr. Wu Haitao
	Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Sison
	Etiopía . . . . .	Sr. Alemu
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Nebenzia
	Francia . . . . .	Sra. Gueguen
	Italia . . . . .	Sr. Cardì
	Japón. . . . .	Sr. Kawamura
	Kazajstán . . . . .	Sr. Sadykov
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Allen
	Senegal . . . . .	Sr. Seck
	Suecia . . . . .	Sra. Schoulgin-Nyoni
	Ucrania. . . . .	Sr. Paulichenko
	Uruguay . . . . .	Sr. Bermúdez

## Orden del día

### La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 8 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2293 (2016) del Consejo de Seguridad (S/2017/672/Rev.1)

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-26119 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa a la República Democrática del Congo**

#### **Carta de fecha 8 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2293 (2016) del Consejo de Seguridad (S/2017/672/Rev.1)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Democrática del Congo a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo de Seguridad, doy la bienvenida al Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2017/672/Rev.1, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de agosto dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogado en virtud de la resolución 2293 (2016) del Consejo de Seguridad.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo.

*(continúa en inglés)*

Tengo el honor de hacer uso de la palabra en mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo. En mi exposición informativa de esta mañana, tengo la intención de abordar tres cuestiones. En primer lugar, pondré de relieve el informe final (véase S/2017/672/Rev.1) del Grupo de Expertos, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron examinadas por el Comité en el transcurso de las consultas oficiosas celebradas el 21 de julio. En segundo lugar, tengo la intención de ofrecer una reseña de la labor realizada por el Comité desde la última vez que informé al Consejo de Seguridad,

el 11 de octubre de 2016 (véase S/PV.7788), no solo en lo que se refiere a las actividades que el Comité ha llevado a cabo al abordar los complejos desafíos que la República Democrática del Congo enfrenta en la actualidad y a más largo plazo, sino también con miras a promover una sinergia entre los agentes de las Naciones Unidas y la cooperación con la región para forjar la paz y la estabilidad en el país. Por último, informaré acerca de la labor que tenemos por delante, que incluye varias actividades que el Comité podría realizar en los meses venideros.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer que contamos con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu, a quien doy la bienvenida a esta reunión informativa, que tiene lugar en una coyuntura en que la República Democrática del Congo encara desafíos colosales. En el informe final del Grupo de Expertos, de fecha 10 de agosto, se describe un panorama complejo en relación con estos desafíos. El Grupo observó una dinámica cambiante del conflicto y de la movilización armada en la República Democrática del Congo, lo cual se refleja en la fragmentación ulterior de los grupos armados que actúan de manera más descentralizada, aunque con redes muy sólidas. Los grupos armados locales y extranjeros están cada vez más interconectados, lo cual también repercute en las pautas de la violencia.

Con respecto a los recursos naturales, la aplicación de las medidas relativas a la posibilidad de verificar la procedencia de los minerales en la República Democrática del Congo ha permitido reducir de manera considerable los casos en que los grupos armados se aprovechan, de manera directa e indirecta, de la explotación y el comercio de estaño, tántalo y tungsteno. No obstante, el Grupo constató que la aplicación del sistema de rastreo de la Iniciativa sobre la Cadena de Suministro de Estaño de ITRI Ltd. presenta deficiencias que, por consiguiente, traen por consecuencia que distintos agentes, de manera deliberada o involuntaria, puedan facilitar el contrabando. Además, el sector del oro sigue viéndose afectado a causa de la falta de un sistema de rastreo, ya que el oro obtenido de la minería artesanal de las zonas afectadas por los conflictos aún puede exportarse a los mercados internacionales a través del contrabando, que incluye las corrientes financieras ilícitas. Además, se están utilizando certificados lícitos de manera fraudulenta para exportar oro de la República Democrática del Congo, y hay que desplegar esfuerzos en este país, así como en los países receptores y de tránsito para atajar el contrabando de oro en el equipaje de mano a bordo de vuelos.

En la esfera de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, el Grupo observó que continúan las violaciones a niveles significativos en la República Democrática del Congo. El Grupo se centró en las violaciones, como los casos de violación de menores en la provincia de Kivu del Sur, el ataque perpetrado contra la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) en la provincia de Kivu del Norte y el asesinato de dos de sus miembros el 12 de marzo, en la provincia de Kasai Central. En este contexto, quisiera recordar que de las ocho recomendaciones que figuran en el informe final del Grupo, en el marco de sus consultas oficiosas celebradas el 21 de julio, el Comité examinó cuatro recomendaciones, que se dirigieron al Gobierno de la República Democrática del Congo, mientras que las cuatro recomendaciones restantes del Grupo se dirigieron al Consejo de Seguridad, entre ellas una recomendación relativa a la investigación del asesinato de dos miembros del Grupo de Expertos.

Quisiera detenerme en este aspecto durante unos instantes para reconocer la presencia hoy en el Salón de los padres de Michael Sharp, Sr. John Sharp y Sra. Michelle Sharp, así como de la madre y la hermana de Zaida Catalán, Sra. María Moresby y Sra. Elizabeth Moresby. Ellos son los dos miembros fallecidos del Grupo de Expertos. Como mencioné en una declaración formulada el 29 de marzo (véase SC/12768-PKO/629), tuve el honor de conocer personalmente a Michael y Zaida y de haber trabajado en estrecha colaboración con ellos, en calidad de Presidente del Comité. A pesar de los numerosos riesgos y retos que enfrentaron, su profunda valentía, su entrega a su labor y su devoción a la causa de la paz fueron fuente de inspiración para todos nosotros. La trágica pérdida de Michael y Zaida es un doloroso recordatorio del entorno inestable en que operan los miembros de los grupos y los equipos de expertos de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y en otros países, a menudo a costa de grandes sacrificios personales. Esta pérdida también nos recuerda el sufrimiento infligido a un número considerable de civiles inocentes en la República Democrática del Congo, así como el hecho de que lograr una paz duradera para los que no tienen voz sigue siendo nuestra causa definitiva.

Frente a este escenario, debo decirles que el Comité y el Grupo de Expertos han trabajado con dinamismo para afrontar los desafíos a corto y largo plazos que enfrenta el país. Esta labor se ha caracterizado por un esfuerzo deliberado de incorporar a las autoridades de la República Democrática del Congo y de la Región de

los Grandes Lagos a fin de promover sinergias entre los agentes de las Naciones Unidas que trabajan en cuestiones relativas a las sanciones y fomentar los esfuerzos de colaboración entre los asociados regionales internacionales, con el objetivo de forjar un enfoque común que coadyuve a lograr la paz y la estabilidad.

En este contexto, tras mi viaje a la República Democrática del Congo y la región en agosto de 2016, el Comité llevó a cabo una serie de actividades para mantener el diálogo con las autoridades de la República Democrática del Congo por conducto de la Misión Permanente en Nueva York y de los funcionarios gubernamentales en Kinshasa con respecto a varios aspectos relativos a la labor del Comité. Por ejemplo, el 19 de noviembre de 2016, el Comité recibió una exposición informativa a cargo de la Asesora de la Presidencia de la República Democrática del Congo sobre la Violencia Sexual y el Reclutamiento de Niños, Sra. Jeanine Mabunda, tras lo cual el Comité celebró consultas oficiosas con la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General para la Violencia Sexual en los Conflictos.

El Comité también mantuvo su compromiso de llevar a cabo actividades de divulgación con los representantes de la región. El 30 de enero, informé a los Estados de la región sobre el informe de mitad de período del Grupo (véase S/2016/1102). Durante esa reunión, el Comité interactuó con los Estados invitados y escuchó sus puntos de vista sobre el informe de mitad de período, así como acerca de las recomendaciones que en él figuran. Del mismo modo, el 20 de marzo, el Comité celebró su novena sesión oficial, con objeto de reforzar su entendimiento de la situación en materia de seguridad y la dinámica regional circundante. La reunión incluyó exposiciones informativas a cargo del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y del Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, al igual que declaraciones por parte de los representantes de los Estados de la región invitados acerca de los progresos y los desafíos presentes en su cooperación bilateral o regional, sobre todo en el contexto del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, en especial en lo que se refiere al apoyo para neutralizar los grupos armados, así como el desarme, la movilización, la reintegración y el reasentamiento o la repatriación.

La situación en materia de seguridad en el país, sobre todo en los Kasai fue objeto de una atención aún más estrecha del Comité cuando recibió una detallada

exposición informativa a cargo de la MONUSCO el 22 de mayo, tras lo cual un representante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas hizo una presentación sobre la gestión de las armas y las municiones en la República Democrática del Congo. Con miras a promover la colaboración y la coordinación entre los agentes de las Naciones Unidas y regionales, el 4 de agosto, el Comité celebró su primera reunión informativa abierta sobre el tema de la explotación ilícita de los recursos naturales, que contó con una amplia participación de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Entre los oradores, cabe mencionar al Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, al Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, al Coordinador Interino del Grupo de Expertos, así como al Representante Permanente de la República Democrática del Congo y a otros participantes de la región.

Como se subraya de numerosos informes del Grupo de Expertos, los ingresos que se derivan de la explotación ilícita de los recursos naturales alimentan las redes delictivas, los grupos armados y la constante inseguridad actual en la parte oriental de la República Democrática del Congo. Esa explotación limita además la capacidad del Estado al facilitar la corrupción, debilitar las instituciones estatales y entorpecer el crecimiento económico y el desarrollo social. Por ejemplo, si bien la República Democrática del Congo es un importante productor de oro y uno de los mayores productores de diamantes del mundo, es uno de los 47 países menos adelantados, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Por consiguiente, la lucha contra el tráfico ilícito de los recursos naturales es fundamental para que la República Democrática del Congo pueda pasar del conflicto a la consolidación de la paz y el desarrollo. La reunión informativa de formato abierto, celebrada el 4 de agosto, tenía por objeto hacer balance de los progresos alcanzados en los planos nivel nacional y regional, así como de los retos y las deficiencias existentes y facilitar nuevas mejoras mediante un enfoque de colaboración que incluya a los asociados regionales e internacionales pertinentes.

Mirando hacia el futuro, los próximos meses serán un período decisivo para la República Democrática del Congo. En este contexto, el Comité permanecerá alerta y velará por que su labor y la del Grupo de Expertos contribuyan a la paz y la estabilidad en el país. Para lograr ese objetivo, me propongo seguir colaborando con los interlocutores pertinentes de las Naciones Unidas con miras a obtener información actualizada sobre los diversos

aspectos de la situación imperante en la República Democrática del Congo, que son pertinentes para el mandato del Comité y promover una mayor sinergia en su labor.

El Comité también sigue decidido a mantener su diálogo con la República Democrática del Congo, y los interlocutores de la región, a fin de promover una mayor colaboración con el Comité y el Grupo de Expertos. En este contexto, el Comité examinará la posibilidad de una segunda misión de la Presidencia a la región a finales de octubre a fin de visitar la República Democrática del Congo para hablar con los representantes del Gobierno y la MONUSCO, así como de los principales asociados de otras capitales regionales.

Entre los objetivos principales de la visita, la delegación de mi país espera obtener información de primera mano sobre la aplicación de las medidas con arreglo a la resolución 2360 (2017) y de la repercusión de la explotación de los recursos naturales sobre la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo, tal como pide el Consejo de Seguridad en los párrafos 19 a 26 de la resolución. La visita también brindaría la oportunidad de celebrar consultas periódicas con el Estado miembro interesado a fin de garantizar la plena aplicación de las medidas enunciadas en la resolución. Esperamos que las conclusiones de la visita se tengan en cuenta en el examen del Consejo de las medidas impuestas en la resolución 2360 (2017), así como en los futuros compromisos que se contraigan con el Estado interesado en relación con la aplicación de las medidas.

Una vez que regrese a Nueva York después de la visita, tengo la intención de convocar una reunión del Comité con los Estados de la región. Durante esa reunión, mis objetivos consistirán en ofrecer una visión general de las reacciones al informe final del Grupo de 10 de agosto, realizar una exposición informativa sobre mi visita en octubre a la región y promover un debate general sobre la eficacia del régimen de sanciones y las maneras en las que este puede mejorar su contribución a la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo.

*(continúa en árabe)*

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

**Sra. Gueguen** (Francia) *(habla en francés)*: Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber organizado esta sesión y por su exposición informativa sobre las actividades realizadas por el Comité establecido en virtud de

la resolución 1533 (2004) —el Comité de Sanciones de la República Democrática del Congo— en los últimos meses.

Esta sesión no puede ser una sesión como las demás. Los asesinatos en marzo de Zaida Catalán y de Michael Sharp nos han conmovido y apenado profundamente. La presencia en este Salón en el día de hoy de los familiares de Zaida y de Michael nos recuerda de nuevo, por si fuera necesario, la naturaleza atroz de estos crímenes. En nombre de Francia, quisiera transmitir una vez más a las Sras. Maria Moresby y Elizabeth Moresby, al Sr. John Sharp y a la Sra. Michele Sharp nuestras más profundas condolencias por la pérdida de sus hijos y de su hermana y expresar nuestra admiración y gratitud por la excelente labor de Michael y de Zaida. Toda la familia de las Naciones Unidas comparte su dolor. Pueden estar seguros de que Francia está a su lado en estos duros momentos.

Como hizo Francia en su capacidad nacional, el Consejo de Seguridad condenó en los términos más enérgicos estos asesinatos. El Consejo ha solicitado en reiteradas ocasiones que se realice una investigación a fondo para identificar a los autores de estos crímenes y llevarlos ante la justicia. En este sentido, quisiéramos dar las gracias al Secretario General por haber transmitido las conclusiones de la Junta de Investigación creada el pasado mes de abril. Las informaciones facilitadas por la Junta de Investigación han llamado nuestra atención, en particular su conclusión de que se necesitan más estudios e investigaciones. En este sentido, reiteramos nuestro llamamiento al Secretario General para que cree, sin dilación y en virtud de su capacidad, un mecanismo especial de investigación para que las autoridades judiciales competentes enjuicien eficazmente esos delitos a fin de que se haga justicia. En Guinea en 2009 y en Sudán del Sur en 2016, por ejemplo, mecanismos similares resultaron ser especialmente útiles para esclarecer los terribles acontecimientos de los que el Consejo tuvo conocimiento. Debemos hacer justicia en honor a la memoria de estos dos expertos. También se lo debemos a sus personas queridas, a los numerosos grupos de expertos creados por el Consejo, a todos los trabajadores de las Naciones Unidas y al propio pueblo congolés que ha sufrido durante tanto tiempo.

La sesión de hoy reviste también especial importancia habida cuenta de que la situación actual en la República Democrática del Congo sigue suscitando una enorme preocupación. En este sentido, acojo con beneplácito la presencia del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Sr. Léonard She Okitundu. En el informe final del Grupo de Expertos (S/2017/672/Rev.1), que es

de gran calidad a pesar de las circunstancias particularmente trágicas, se subraya una vez más la gravedad de la situación y los riesgos de su deterioro continuo.

A la violencia en la región de Kasai, que se sigue produciendo a un nivel insostenible, se suma la propagación de la inseguridad hasta Tanganica, por el aumento de los conflictos entre comunidades en esas zonas e incluso por la fuga de presos en proporciones inusuales. La población civil sigue siendo la principal víctima de este aumento de la inseguridad, tal como queda demostrado por la corriente de desplazados y de refugiados. La Vicesecretaria General lo destacó la semana pasada: la situación humanitaria sigue siendo muy complicada, especialmente para las mujeres (véase S/PV.8022).

Para revertir esta dinámica deplorable es preciso intensificar los esfuerzos con el objetivo de poner fin a la impunidad de quienes perpetran violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, con independencia de su afiliación. Las autoridades congoleñas tienen la responsabilidad de actuar en este sentido y, en particular, deben cooperar plenamente con el equipo de expertos internacionales creado por el Consejo de Derechos Humanos en junio. Ese equipo, creado por consenso y con la aprobación de la República Democrática del Congo, debe poder gozar de acceso sin restricciones a los lugares y a las personas pertinentes a fin de identificar a los responsables de los crímenes perpetrados.

A medida que se acerca el plazo para la celebración de elecciones, la acumulación de demoras en la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre suscita preguntas y genera tensiones que indudablemente no contribuyen a la calma ni a la estabilización del país. El acuerdo, que es el marco acordado por todas las partes congoleñas para la transición con miras a la celebración de elecciones, sigue siendo la única hoja de ruta creíble para poner fin a la crisis que aqueja al país. Como recordó el Consejo en su declaración de la Presidencia de 26 de julio (S/PRST/2017/12), es urgente que el acuerdo se aplique de buena fe y en su totalidad. Las autoridades congoleñas deben adoptar todas las medidas necesarias lo antes posible para que se celebren elecciones creíbles e inclusivas, tal como se convino en el acuerdo, a más tardar para diciembre de 2017. La publicación del calendario electoral reviste una importancia particular.

Las trágicas muertes de Zaida y Michael nos recuerdan que tenemos la responsabilidad de realizar un esfuerzo conjunto para poner fin a la violencia en la República Democrática del Congo. Un número ingente de civiles ya han perdido la vida. Ante esta amenaza

intolerable, exhortamos a todos los agentes políticos congoleños a actuar con responsabilidad y decisión con miras a respetar los compromisos contraídos en diciembre pasado. De ello depende la estabilidad del país y de sus habitantes, así como de la región en su conjunto.

**Sra. Sison** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias por la dedicación que ha demostrado en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y por garantizar la continuidad de la labor de Michael Sharp y Zaida Catalán. El Grupo de Expertos ha realizado y seguirá realizando una labor excelente y me honra que podamos demostrar nuestro compromiso de viva voz en presencia de los familiares de Michael y Zaida en este Salón en el día de hoy. Nos sentimos honrados por la presencia entre nosotros del Sr. y la Sra. Sharp y de las Sras. Maria y Elizabeth Moresby.

Me gustaría decir a los familiares de Zaida y de Michael que el Consejo de Seguridad desempeña una función de liderazgo en la solución de conflictos y que sus hijos y su hermana dieron su vida trabajando en favor de la paz y de la resolución de conflictos. Luchaban por la verdad y la justicia y, por ello, tenemos la obligación de buscar la verdad y la justicia y de investigar sus asesinatos. Se lo debemos.

La labor de Michael y de Zaida consistía en esclarecer los terribles crímenes que asolan a la República Democrática del Congo. Nosotros, a su vez, debemos esclarecer sus asesinatos y tener un conocimiento pleno de los hechos que rodearon su muerte. El asesinato de funcionarios de las Naciones Unidas no puede terminar con una investigación administrativa de sus muertes. Debe llevarse a cabo una investigación real que desvele los hechos en torno a este caso.

Acogemos con beneplácito la intención del Secretario General de crear un mecanismo de seguimiento de la Junta de Investigación bajo su propia autoridad y lo instamos a hacerlo lo antes posible. No hay tiempo para retrasos. Debemos seguir trabajando con urgencia a fin de desvelar la verdad sobre las muertes de Michael y Zaida.

Aunque Michael y Zaida ya no están con nosotros, su labor, a través del Grupo de Expertos, debe proseguir. Tal como destacó el Grupo de Expertos, el Gobierno de la República Democrática del Congo debe realizar mayores esfuerzos para fortalecer el comercio legítimo de los recursos naturales y reducir el tráfico ilícito de esos recursos. El tráfico ilícito fortalece a los grupos armados y a los funcionarios corruptos, y por lo tanto,

perpetua los conflictos. Los países y las organizaciones regionales y todos los Estados miembros deben trabajar de consuno para reducir ese tráfico ilícito.

Si bien las investigaciones del Grupo de Expertos nos han ayudado a comprender el carácter y los medios del tráfico ilícito y la financiación de los grupos armados, su labor tiene que continuar paralelamente a las elecciones de la República Democrática del Congo y a una transición pacífica de poder para lograr verdaderamente llevar la paz a la República Democrática del Congo. Sin una transición democrática, se podrá esperar que se produzcan constantes ciclos de violencia generalizada. El pueblo congolés está descontento con su Gobierno y cansado de esperar las elecciones previstas en su Constitución. Exhortamos a las autoridades de la República Democrática del Congo a que anuncien el calendario de las elecciones atrasadas y lo cumplan. En ausencia de un calendario electoral, los Estados Unidos perseguirán sanciones más severas en el Consejo y adoptarán medidas para aumentar la presión sobre los que socavan la paz y la estabilidad o las instituciones y procesos democráticos en la República Democrática del Congo, o quienes trabajan en nombre de personas ya incluidas en la Lista o en su apoyo, y enjuiciarlos.

Por último, la República Democrática del Congo es responsable de la seguridad de sus ciudadanos, que siguen sufriendo ataques violentos y violencia sexual y en razón de género, que huyen de sus hogares en decenas de miles y que luchan por satisfacer sus necesidades básicas al ser privados de sus medios de subsistencia y recursos. Si bien muchos de los ataques son perpetrados por grupos armados, nos preocupa que el Gobierno de la República Democrática del Congo continúe apoyando y beneficiándose de esos grupos armados y cometiendo violaciones de los derechos humanos con impunidad. Esas acciones y el continuo retraso en las elecciones ponen en tela de juicio la legitimidad del actual Gobierno.

No hemos concluido todavía nuestro trabajo, como tampoco ha concluido el trabajo de Michael y Zaida y del Grupo de Expertos. Debemos seguir encontrando maneras de lograr la paz y la justicia en la República Democrática del Congo para Michael y Zaida, de la misma manera que Michael y Zaida intentaron hacerlo.

**Sra. Schougin-Nyoni** (Suecia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por su exposición informativa en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo. Lo agradecemos mucho.

Permítaseme comenzar agradeciendo la presencia de los familiares de Zaida Catalán y Michael Sharp. En nombre de Suecia y en el mío propio, les expresamos nuestras más profundas y sinceras condolencias. Quisiera también agradecer la presencia del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu.

Una vez más, condenamos enérgicamente los asesinatos de Zaida Catalán y Michael Sharp. Es intolerable que los encargados por el Consejo de investigar las violaciones y abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario sean brutalmente asesinados. Zaida Catalán fue miembro del Grupo de Expertos sobre Problemas Humanitarios. Se destacó por haber realizado su labor con destreza e integridad y haber defendido los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El mismo compromiso y abnegación la llevaron a convertirse en firme defensora de los derechos humanos del pueblo congolés. Sabemos que Michael Sharp fue un coordinador sumamente querido del Grupo que trajo consigo la misma abnegación.

Reconocemos las circunstancias sumamente difíciles en que los colegas de Zaida Catalán y Michael Sharp trabajaron para finalizar el informe (véase S/2017/672/Rev.1), y los encomiamos por su indispensable labor. En honor a Zaida Catalán, Michael Sharp y sus colegas, queremos que la sesión de hoy se centre en el informe de ellos y en cómo podremos traer paz y justicia a todos los que sufren en la República Democrática del Congo.

Suecia acoge con satisfacción el informe, en el que se describe la situación de seguridad frágil y preocupante en el este de la República Democrática del Congo, incluidas sus dimensiones étnicas. En ese sentido, la información sobre los excombatientes que se están movilizándose de nuevo es preocupante. La reintegración de los excombatientes, en particular niños soldados, debe aumentar considerablemente y se debe prestar atención a las necesidades de los combatientes mujeres y hombres. Como asociada y donante del proceso de desarme, desmovilización y reintegración del Congo, Suecia apoya la recomendación del Grupo de Expertos de revisar la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración, prestando especial atención a la creación de empleo y a la formación profesional.

Los ingresos generados de los minerales procedentes de zonas de conflicto atizan la inseguridad actual. A Suecia le complace que nuestra ardua labor haya dado lugar a un reglamento de la Unión Europea en el que se

exige que los importadores de minerales procedentes de zonas de conflicto controlen sus cadenas de suministro. Ese es un ejemplo de los instrumentos pertinentes en la lucha contra el comercio internacional de minerales procedentes de zonas de conflictos. Es evidente que hay que hacer más.

El conflicto en la República Democrática del Congo no se limita al este; afecta a Kasai y a Tanganica. En el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de 4 de agosto, se relata una terrible situación en la región de Kasai, habida cuenta de las violaciones y los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, como las ejecuciones sumarias, las ejecuciones extrajudiciales, el reclutamiento de niños en las milicias y los horripilantes testimonios de mutilaciones, violencia sexual y violación. La magnitud de la violencia tiene una repercusión negativa directa en la paz y la seguridad. No habrá impunidad por esos crímenes.

El caso de Kavumu en la provincia de Kivu del Sur, donde se produjeron 42 incidentes de violación agravada de niños, es otro ejemplo de crímenes atroces que se vienen cometiendo en la República Democrática del Congo. Suecia celebra la detención de varios sospechosos de esos crímenes. Es necesario realizar una investigación y un enjuiciamiento exhaustivos para garantizar que se haga justicia a esas víctimas. A ese respecto, agradeceríamos que continuara la colaboración entre el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Comité de Sanciones. Ello podría incluir el intercambio de información con mayor regularidad, incluso a través de reuniones, sobre grupos y personas que cumplan los criterios para figurar en la Lista.

Más importante aún, se debe respetar el régimen de sanciones y todas las partes deben aplicarlo, y el Grupo de Expertos debe contar con los medios suficientes para cumplir con su mandato. Suecia apoya la recomendación del Grupo de prorrogar el mandato a 18 meses y de dar tiempo a la recopilación de información con arreglo a un régimen de seguridad más riguroso.

No podrá haber paz en la República Democrática del Congo sin progreso democrático. Seguimos pidiendo la plena aplicación del Acuerdo de Fin de Año, de buena fe y por todas las partes interesadas congoleñas y con todas ellas. Las elecciones libres, justas, creíbles e inclusivas siguen siendo la única vía viable y pacífica

para salir de la actual crisis política, que de otro modo, como lo demuestra el conflicto de Kasaï, atiza nuevos conflictos e inestabilidad.

Para promover el desarrollo pacífico en la República Democrática del Congo, quisiéramos subrayar la importancia de los esfuerzos conjuntos de la Unión Africana y las Naciones Unidas, como la reciente visita de alto nivel a la República Democrática del Congo dirigida por la Secretaria General Adjunta, Sra. Mohammed. Del mismo modo, agradecemos la presencia hoy aquí del Excmo. Sr. Okitundu. Esperamos con interés la estrecha cooperación de la República Democrática del Congo con las Naciones Unidas y el Consejo en el futuro.

Una de las recomendaciones del Grupo de Expertos es que las Naciones Unidas prosigan sus investigaciones sobre los asesinatos de los expertos. Compartimos esa opinión. Se debería remover cielo y tierra en nuestros esfuerzos por hacer justicia a los que perdieron la vida al servicio de las Naciones Unidas. Ahora que la Junta de Investigación ha presentado su informe, acogemos con satisfacción que el Secretario General esté examinando qué mecanismo de seguimiento contribuiría mejor a nuestros esfuerzos conjuntos por establecer la verdad y llevar a los autores ante la justicia, y que esté apoyando las investigaciones nacionales en curso. Respal damos al Secretario General en el establecimiento de ese mecanismo.

Por separado, debemos extraer lecciones de posibles fallas en el sistema, y estudiaremos meticulosamente las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Investigación en ese sentido. El Consejo tiene la obligación de velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas al que le confía un mandato. Lo que le ocurrió a Zaida Catalán y a Michael Sharp nunca debería volver a suceder.

**Sr. Pavlichenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, Embajador Aboulatta, su exposición informativa y su liderazgo.

En la declaración del Presidente y en el informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase S/2017/672/Rev.1) se describe la triste realidad sobre el terreno. El comercio ilícito de recursos naturales, el contrabando de armas, la fragmentación de grupos armados ilegales, las violaciones de los derechos humanos, los enfrentamientos étnicos y las atrocidades cometidas por grupos armados extranjeros y locales siguen siendo generalizados en el este de la

República Democrática del Congo. Además, una drástica desestabilización en las provincias del Kasaï demuestra que ninguna parte del país es inmune a esas atrocidades.

Al mismo tiempo, no se puede negar que el régimen de sanciones vigente ha desempeñado un importante papel en la reducción de algunas amenazas. Por ejemplo, redujo las posibilidades de que los grupos armados se beneficien participando en la explotación ilícita de los recursos naturales, en particular de estaño, tántalo y tungsteno. Sin embargo, el sector productor de oro va a la zaga y la falta de un sistema de rastreo permite a los traficantes beneficiarse de esa insuficiencia.

A pesar de algunas tendencias positivas, la situación general no muestra señales de una mejora significativa. De manera que estamos profundamente preocupados debido al deterioro de la situación de la seguridad en el país en general, algo que está claramente relacionado con el estancamiento político.

La comunidad internacional y el Consejo tienen que trabajar sin descanso para ayudar a la República Democrática del Congo a avanzar hacia la estabilidad, la paz y la seguridad que su pueblo merece. La celebración de las elecciones en 2017 sigue siendo un elemento importante en ese empeño.

Cabe decir lo mismo de la rendición de cuentas. El asesinato de los dos integrantes del Grupo de Expertos no debe quedar impune. Deseamos expresar nuestras más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas que se encuentran aquí presentes. Los responsables de esos crímenes deben responder ante la justicia. En este sentido, tras la reciente carta del Secretario General sobre el resumen del informe de la Junta de Investigación, deseamos instar al Secretario General a actuar con rapidez, y a establecer el correspondiente mecanismo de seguimiento, bajo su propia autoridad, como hizo su predecesor en respuesta a la tragedia del Hotel Terrain, en Sudán del Sur.

Por último, en lo que respecta al *modus operandi* del Comité, no entendemos la situación cuando se evita que lleguen al Consejo las recomendaciones del Grupo de Expertos creado por el propio Consejo. Exhortamos a todos los miembros del Comité a trabajar de forma constructiva en plena cooperación con el Presidente y entre sí, a fin de garantizar el funcionamiento eficaz del órgano.

**Sr. Cardi** (Italia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, le agradezco su detallada exposición informativa. También deseo asociarme a las palabras que han dirigido mis colegas a los familiares de Michael Sharp y Zaida Catalán. En nombre de mi Gobierno,



deseo reiterarles nuestro pésame y nuestras condolencias. Italia abriga la esperanza de que los autores del asesinato de los dos integrantes del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo sean llevados cuanto antes a la justicia y juzgados.

En este sentido, y acogiendo con beneplácito la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, reiteramos nuestra exhortación a las autoridades congoleesas a investigar de forma rápida y concienzuda esos asesinatos, así como a cooperar con las investigaciones que llevan a cabo Suecia y los Estados Unidos. En lo que respecta a la investigación de las Naciones Unidas, después de la carta del Secretario General al Consejo, respaldamos todos los esfuerzos del Secretario General para que se haga justicia, y lo exhortamos a establecer sin demora un mecanismo eficaz de seguimiento, en consulta con las autoridades congoleesas.

La sesión de hoy tiene por objeto examinar los resultados de la labor de Michael Sharp, Zaida Catalán y sus colegas: una valiosa labor que nos ayuda a comprender la complejidad de la realidad congoleesa. Sr. Presidente: Como usted señaló en su intervención, el informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2017/672/Rev.1), contiene un análisis detallado de la persistencia de las fuerzas negativas, sobre todo en la parte oriental de la República Democrática del Congo, donde los grupos armados alimentan la inestabilidad, en particular mediante la explotación de los recursos naturales del país.

Por ello, a Italia le preocupa sumamente esa explotación ilícita. Como lo ha mencionado constantemente el Consejo de Seguridad en sus resoluciones, el fin de ese tráfico ilícito es esencial para la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo. El Gobierno ha adoptado algunas medidas para mejorar la vigilancia sobre la cadena de suministro de minerales, así como para establecer sistemas de rastreo. Alentamos al Gobierno a redoblar sus esfuerzos, sobre todo en el sector de la producción de oro. Como se señaló en los informes anteriores del Grupo de Expertos, algunos miembros del ejército congolés están implicados en el tráfico de oro. Por lo tanto, instamos a las autoridades de la República Democrática del Congo a enjuiciar a las personas involucradas en esas actividades ilícitas, lo que enviaría un mensaje claro contra la impunidad.

En lo que respecta en general a la aplicación de sanciones en la República Democrática del Congo, seguimos dispuestos a trabajar con la Presidencia del

Comité, y a dialogar con los países de la región, que en nuestra opinión cumplen una función esencial garantizando la eficacia de ese régimen de sanciones.

Michael y Zaida murieron cuando se encontraban investigando violaciones de los derechos humanos en la región del Gran Kasaï. Desde hace meses, las provincias sureñas de la República Democrática del Congo han estado sumidas en un ciclo de violencia y asesinatos. Italia espera que el Gobierno de la República Democrática del Congo lleve a cabo una investigación rápida e imparcial a fin de determinar los hechos y las circunstancias relacionados con las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos en Kasaï en los últimos meses. En ese sentido, a la vez que recordamos que las autoridades congoleesas tienen la responsabilidad primordial de proteger a la población, esperamos que puedan cooperar con el equipo de expertos internacionales designados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Es importante que se enjuicie y castigue a los autores de esos delitos.

En el plano político, a Italia le preocupa la falta de progresos en la aplicación del acuerdo del 31 de diciembre de 2016, que sigue siendo la única hoja de ruta digna de crédito para salir de la crisis y respaldar la legitimidad de las instituciones de la transición. En este sentido, exhortamos al Gobierno y a las fuerzas políticas congoleesas a aplicar con rapidez el Acuerdo de Fin de Año, así como las medidas de distensión previstas en ese mismo acuerdo. Estas son, en nuestra opinión, etapas esenciales para organizar elecciones democráticas y transparentes. Consideramos urgente determinar con rapidez el calendario electoral, y acelerar la preparación lo antes posible —y de conformidad con la Constitución de la República Democrática del Congo y con este Acuerdo— de elecciones pacíficas, dignas de crédito e inclusivas.

Para concluir, Italia sigue otorgando suma y he importancia a una aplicación rigurosa del régimen de sanciones. Seguimos decididos a colaborar con otros miembros del Consejo para renovar dicho régimen. El informe del Grupo de Expertos sometido hoy a nuestra consideración, servirá de base para honrar la memoria del Michael Sharp y Zaida Catalán.

**Sr. Kawamura** (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo hacer llegar mi agradecimiento a Egipto en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004). El Japón valora su liderazgo y su colaboración proactiva, sobre todo en su relación con los Estados y las organizaciones regionales.

Nos sumamos a nuestros colegas para acoger con beneplácito el informe final (véase S/2017/672/Rev.1) del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, prorrogado en virtud de la resolución 2293 (2016) del Consejo de Seguridad, cuyos incansables esfuerzos han sido fundamentales para la labor del Comité. Este ilustrativo informe desempeñará un papel importante en el futuro examen y configuración del régimen de sanciones de la República Democrática del Congo.

En particular, valoramos la dedicación del Grupo de Expertos, a pesar de la situación sumamente difícil que se creó tras la muerte de dos de sus colegas, Zaida Catalán y Michael Sharp. La labor profesional e inteligente de Zaida y Michael hizo importantes contribuciones a la labor del Grupo de Expertos. El Japón desea una vez más rendir homenaje a Zaida y a Michael, y expresar sus más profundas condolencias a sus familiares, algunos de los cuales se encuentran hoy aquí.

Seguimos considerando importante la realización de una investigación pronta y exhaustiva para llevar ante la justicia a los responsables de esos asesinatos, como figura en la reciente declaración de la Presidencia del Consejo (S/PRST/2017/12). Instamos al Secretario General a que, en virtud de su cargo oficial, organice sin demora el seguimiento de la investigación especial. Debemos evitar que en el futuro se repita este tipo de tragedia. Garantizar la seguridad de los expertos que trabajan en los comités de sanciones es algo indispensable para los regímenes de sanciones.

Haré hincapié en que la República Democrática del Congo se encuentra hoy en una situación crítica, con preocupaciones políticas y de seguridad profundas y que se relacionan entre sí. Reiteramos al Gobierno de la República Democrática del Congo la importancia de celebrar elecciones pacíficas y dignas de crédito que conduzcan a una transferencia democrática del poder a fines de este año, en consonancia con el acuerdo político del 31 de diciembre.

También es para nosotros motivo de profunda alarma el deterioro de la situación en Kasai y la persistencia de la inseguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo, en particular nos alarman las violaciones graves de los derechos humanos y la violencia entre las comunidades. Los dirigentes políticos de la República Democrática del Congo deben adoptar medidas urgentes para eliminar esas preocupaciones.

Como declaró el Japón en la reunión informativa del Consejo de Seguridad sobre las sanciones de las Naciones Unidas hace dos semanas (véase S/PV.8018),

las sanciones no son instrumentos de castigo, sino más bien un medio para apoyar los esfuerzos nacionales para mantener y consolidar la paz y la estabilidad. Habida cuenta de los desafíos políticos y el empeoramiento de la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo, las sanciones tienen un papel particularmente importante que desempeñar para ayudar a disuadir, mitigar y poner fin a la violencia. La plena y fiel aplicación del régimen de sanciones, incluidas las recomendaciones formuladas anteriormente por el Grupo de Expertos, redundará en beneficio de todas las partes interesadas de la República Democrática del Congo y la comunidad internacional, incluidos los Estados de la región. Hoy, 14 años después del establecimiento de un régimen de sanciones en la República Democrática del Congo, todavía seguimos luchando por su falta de aplicación. Por lo tanto, es esencial asegurar que el Comité pueda revitalizar el compromiso de todas las partes interesadas y seguir trabajando en la adopción de medidas concretas para mejorar el cumplimiento y la eficiencia. A este respecto, instamos a la República Democrática del Congo y otros países pertinentes a que continúen y mejoren su cooperación con el Comité y el Grupo de Expertos.

A medida que se aproxima el plazo para la celebración de las elecciones a finales de este año, la situación política y de la seguridad en la República Democrática del Congo es cada vez más volátil, y puede tener también graves consecuencias en toda la región de los Grandes Lagos. El Japón está seguro de que el Consejo de Seguridad continuará siguiendo de cerca la situación en la República Democrática del Congo y toda la región. Seguiremos estando dispuestos a actuar con prontitud en caso de que sea necesario.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con beneplácito la participación en la sesión de hoy del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu. Queremos dar las gracias al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) por su detallada exposición informativa sobre el régimen de sanciones de la República Democrática del Congo. Valoramos mucho su capacidad de liderazgo del Comité y compartimos su evaluación de lo que está sucediendo en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Apoyamos su propuesta de visitar al país y la región a finales de octubre. Visitas similares ya han demostrado la pertinencia de esa práctica.

Quisiéramos expresar nuestras sinceras condolencias y solidaridad a los familiares de Michael Sharp y

Zaida Catalán presentes hoy aquí. Entregaron la vida mientras desempeñaban su misión en nombre de un objetivo en el que creían sinceramente: que su labor podría llevar la paz a un país africano desgarrado por el conflicto. Consideramos que sus asesinos y todos los que participaron en ese incidente de barbarie serán encontrados y castigados como merecen, mientras nosotros, en memoria de Miguel y Zaida, debemos redoblar nuestros esfuerzos por trabajar por la paz en la República Democrática del Congo.

Las sanciones son un elemento importante en el conjunto de instrumentos del Consejo de Seguridad. Sin embargo, esas restricciones no pueden y no deben ser un fin en sí mismas. Su labor consiste en contribuir a lograr la solución política y diplomática de los conflictos. Compartimos la preocupación por el empeoramiento de la situación en las provincias de Kasaï, donde la intensificación del enfrentamiento entre las autoridades y los grupos tribales armados es alarmante. No puede haber ninguna duda de que el Gobierno y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo deben adoptar medidas adicionales para mitigar la situación. Sin embargo, quisiéramos advertir contra cualquier intento de culpar a los militares y la policía congolese por todo lo que está sucediendo mediante un presunto uso desproporcionado de la fuerza. Los miembros de la secta de oposición Kamuina Nsapu son los responsables de los ataques contra los funcionarios del Gobierno, las escuelas y las mesas electorales y el reclutamiento de niños soldados. Por supuesto, eso no debería ser una excusa para las violaciones de los derechos humanos por cualquiera de las partes, que deberían esperar los resultados de la investigación oficial de las autoridades.

En nuestra opinión, es crucial garantizar que todas las partes congolese apliquen sistemáticamente el acuerdo político general de paz de 31 de diciembre de 2016, para mantener la estabilidad en la República Democrática del Congo. No obstante, quisiéramos señalar que las modalidades de su aplicación, así como las posibles correcciones al calendario de las elecciones, son prerrogativa exclusiva del pueblo congolés y se debe abordar únicamente mediante un diálogo entre las autoridades y la oposición, sin ninguna injerencia externa.

Estamos de acuerdo con la opinión del Representante Permanente de Egipto de que la explotación ilegal de los recursos naturales sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta no solo la República Democrática del Congo, sino toda la región de los Grandes Lagos. Y si bien el aporte financiero de los insurgentes a través de este

tipo de actividad está disminuyendo constantemente, es fundamental velar por que los países de la región puedan consolidar sus esfuerzos para encontrar formas realistas de enfrentar el problema. Vemos un buen potencial en esta esfera de la labor del Comité 1533.

Reconocemos la puntualidad de la reunión abierta del Comité 1533 el 4 de agosto y encomiamos los esfuerzos de Egipto por organizarla. En la reunión examinamos la declaración formulada por el representante de la República Democrática del Congo de que la Misión de las Naciones Unidas emitió un certificado de conformidad fraudulento para la exportación de oro congolés, en contravención del procedimiento de certificación para la exportación de metales preciosos fuera del país. Esperamos que esta cuestión se investigue exhaustivamente.

Tomamos nota del resumen que figura en el informe distribuido al Consejo el 15 de agosto (véase S/2017/672/Rev.1) sobre la labor de la Junta de Investigación de la muerte de los expertos en sanciones. Nos gustaría señalar a la atención su primera recomendación, en la que se respalda la idea de llevar a cabo una investigación penal transparente y exhaustiva bajo la jurisdicción de las autoridades de la República Democrática del Congo y con el apoyo de los Estados Miembros. Hemos estado a favor de ese formato desde el principio. Nuestro optimismo se ve fortalecido por la actitud de Kinshasa, que ya está cooperando con la investigación de los Estados Unidos y está dispuesto a hacer lo mismo con los representantes de Suecia.

Por último, quisiéramos comentar una de las recomendaciones del Grupo de Expertos acerca de prorrogar su mandato por un año y medio, debido a las estrictas normas de seguridad de las autoridades congolese. Creemos que esto sería contraproducente y podría enviar un mensaje equivocado a Kinshasa, como si no tuviéramos la esperanza de ver una rápida mejora de la situación de la República Democrática del Congo. Debemos recordar que la labor de las sanciones es estimular el diálogo político y que las decisiones para prorrogarlas o eliminarlas se deben tomar sobre la base de progresos reales.

**Sr. Allen** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hoy hemos debatido la labor del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo prorrogada en virtud de la resolución 2293 (2016). Trágicamente, su informe (véase S/2017/672/Rev.1) se produce tras el asesinato de dos expertos de las Naciones Unidas en derechos humanos, Michael Sharp y Zaida Catalán.

Me complace que nos reunamos hoy de forma abierta. Esto no es un tema a debatir a puertas cerradas. Se lo debemos a las familias de Michael y Zaida y su intérprete Betu Tshintela, debemos hablar en voz alta y clara en este Salón, expresar nuestras más profundas condolencias y reiterar nuestra firme determinación de ver que sus asesinos comparezcan ante la justicia. Ese es un mensaje que debe ir mucho más allá de este Salón —de hecho, mucho más allá de las fronteras de la República Democrática del Congo— porque fuimos nosotros en el Consejo quienes pedimos la información que Michael y Zaida fueron a reunir. Les pedimos que sean nuestros ojos y oídos. Cualquiera que sea el lugar del mundo en que los hombres y las mujeres de las Naciones Unidas sean asesinados, cualquiera que sea el lugar del mundo en que resulten heridos y sean secuestrados, no podemos permanecer en silencio y no podemos permanecer al margen. Debemos garantizar que los autores de esos crímenes afronten las consecuencias plenas de sus actos. Tenemos que asegurarnos de que rindan cuentas.

Para lograr ese fin adoptamos la primera medida mediante la resolución 2360 (2017), con nuevos criterios de designación para quienes asesinan al personal de las Naciones Unidas. El Secretario General adoptó la segunda medida encargando una junta de investigación, que ha revelado más detalles. Sin embargo, es necesario hacer más. Por lo tanto, acojo con beneplácito el llamamiento del Secretario General en su carta dirigida al Consejo en favor de un mecanismo de seguimiento, y lo instamos a que adopte rápidamente medidas para que podamos descubrir la verdad para Zaida y Michael, y para la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas en todo el mundo. Cinco meses después del asesinato de Michael, Zaida y Betu aún debe materializarse la rendición de cuentas. Los que ordenaron su asesinato siguen en libertad.

Zaida y Michael eran dos de los expertos más preeminentes de las regiones de Kasai. Trágicamente, parece que sus propios conocimientos los han convertido en víctimas. La violencia que trataban de eliminar se volvió brutalmente en contra de ellos. No nos equivoquemos: fueron asesinados por haber hecho brillar una luz sobre la terrible situación de los derechos humanos en las provincias de Kasai, y no debemos dejar que esa luz se extinga.

Sobre todo y en primer eso significa reconocer el vínculo que existe entre la situación política y la de seguridad. La incertidumbre y la inercia en la aplicación del acuerdo de 31 de diciembre solo están estimulando la inestabilidad y la violencia. Sumándonos al Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la

República Democrática del Congo, presente hoy en este Salón, pongámonos todos de acuerdo en que el acuerdo de diciembre debe aplicarse plenamente. Si su aplicación sigue tambaleándose me enfado, nos preocupa lo que sucederá próximamente. Solo tenemos que echar una ojeada al primer semestre de este año y las 430 violaciones de derechos humanos vinculadas al proceso electoral que se registraron oficialmente. Esa cifra es mayor que la de todo 2015.

Como muestra el informe del Grupo de Expertos (véase S/2017/672/Rev.1), esa violencia está alimentando más violencia. Me siento consternado por las noticias de violaciones de niñas en Kavumu. Me complace saber que algunas de las milicias responsables hayan sido capturadas y enjuiciadas; eso debe acogerse con beneplácito. Sin embargo, sin estabilidad política, la situación podría cambiar y esas tendencias positivas podrían invertirse.

Ya hay claras señales de advertencia, como el número cada vez mayor de informes de actos generalizados de violencia sexual, en especial por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en las provincias de Kasai, del reclutamiento sistemático de niños por las milicia Kamuina Nsapu o de la continuación de la violencia en la parte oriental del país. Todos debemos sentirnos preocupados por el hecho de que los grupos armados siguen financiando sus crímenes de odio robando los recursos naturales. Hay que poner fin a esos crímenes y los responsables deben rendir cuentas.

Debemos reconocer que tenemos instrumentos a nuestra disposición para contribuir a que eso suceda, como las sanciones ya impuestas por el Consejo. Deben aplicarse plenamente para que sean realmente eficaces. También tenemos la responsabilidad de someter las sanciones a examen constante. El Consejo puede sancionar y, en caso necesario, sancionará a quienes realicen o apoyen actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Democrática del Congo. El mecanismo internacional de investigación del Consejo de Derechos Humanos también desempeñará un papel crucial en las provincias de Kasai. Por lo tanto, todos debemos instar a la República Democrática del Congo a que coopere plenamente con su labor.

Sr. Presidente: Quiero agradecer al Comité el hecho de que usted presida las labores del Comité y por la preparación del informe. También quiero darle personalmente las gracias por la sensibilidad y eficacia con que ha dirigido nuestra labor.

Por último, les debemos a Zaida, Michael y el resto del Grupo de Expertos que sigamos utilizando sus

informes en nuestras decisiones. Como hemos escuchado hoy, se trata de informes por los que se ha pagado el más alto precio, y no debe ser un precio que se pague en vano.

**Sr. Wu Haitao** (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: China desea darle las gracias por su exposición informativa en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo. Encomiamos el hecho de que, bajo su liderazgo, el Comité 1533 ha trabajado de manera muy eficiente y cosechado excelentes resultados. China continuará apoyándolo en sus esfuerzos.

China acoge con agrado la presencia del Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Sr. Okitundu, al Consejo de Seguridad.

China quedó consternada por el asesinato de miembros del Grupo de Expertos y expresa sus más sentidas condolencias a sus familiares. Se debe garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Todo ataque contra el personal de las Naciones Unidas es inaceptable.

En lo que va de año, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha trabajado para promover el proceso de paz y ha establecido el nuevo Gobierno de transición. Ha trabajado activamente para fortalecer su capacidad en las esferas de la gobernanza y la seguridad. China encomia esos esfuerzos. No obstante, al mismo tiempo, la República Democrática del Congo sigue afrontando diversos problemas en las esferas política, de seguridad y humanitaria, en particular en la zona oriental del país, donde están activos grupos rebeldes armados. Esa es una de las principales causas de la inestabilidad en la República Democrática del Congo y en la región en su conjunto.

Garantizar la estabilidad de la República Democrática del Congo es una base importante para promover el proceso político y proceder a la reconstrucción nacional. Es apremiante que la comunidad internacional inste a todas las partes en la República Democrática del Congo, en particular a determinados partidos de la oposición, a que pongan de inmediato fin a la violencia, sigan comprometidas con el proceso político y apoyen el acuerdo político alcanzado. China encomia el papel activo que desempeñan las organizaciones regionales y subregionales de África, como la Unión Africana y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como los países vecinos, para encontrar una solución al conflicto en la República Democrática del Congo. Alentamos a las partes de la región a que

aprovechen al máximo sus ventajas respectivas en la búsqueda de una solución pacífica. El Consejo de Seguridad debe redoblar sus esfuerzos de coordinación con el fin de enviar un mensaje claro de unidad y forjar sinergias en la comunidad internacional.

A fin de ayudar a resolver los problemas de la República Democrática del Congo, la comunidad internacional debe respetar plenamente el papel rector del Gobierno. Las soluciones que concibe la comunidad internacional solo serán eficaces cuando respeten el liderazgo del Gobierno y las opciones que elige la población del país. Hasta la fecha, el Consejo de Seguridad ha adoptado diversas medidas, que se centran en las actividades ilícitas de los grupos armados, las cuales han obtenido algunos resultados. Al mismo tiempo, debemos señalar que las sanciones no son un fin en sí mismas; son un medio para alcanzar un fin. Deben servir para lograr la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo.

China valora positivamente la importancia que el Comité otorga a la cooperación entre la República Democrática del Congo y las organizaciones regionales. Acogemos con beneplácito el plan del Presidente de visitar el país en octubre. Esperamos que el Comité de Sanciones prosiga sus consultas y se mantenga en contacto con el Gobierno de la República Democrática del Congo y, a medida que la situación vaya evolucionando, examine las medidas de sanción oportunamente y desempeñe un papel activo para ayudar al Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Congo a lograr la paz y la estabilidad por sí solos.

El Gobierno de China ha respaldado siempre el proceso de paz en la República Democrática del Congo y, en la medida de lo posible, ha prestado asistencia al país. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional para seguir desempeñando un papel constructivo en favor de la paz, la estabilidad y el desarrollo de la República Democrática del Congo.

**Sr. Seck** (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación del Senegal desea expresarle su agradecimiento por haber convocado esta reunión informativa y haber presentado un informe detallado (véase S/2017/672/Rev.1) sobre la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, que usted preside con eficacia y objetividad.

La delegación del Senegal se suma a las delegaciones que le han precedido en el uso de la palabra para expresar su valoración positiva al Grupo de Expertos por la labor sobresaliente realizada en la evaluación del

informe que nos ha presentado. Esta labor especialmente valiosa se ha realizado en un contexto especialmente difícil y doloroso, caracterizado por el asesinato, el pasado mes de marzo, de dos miembros de dicho Grupo, Michael Sharp y Zaida Catalán, cuyas familias nos honran con su presencia en esta reunión informativa. En este contexto, cabe reiterar a sus familias y a los miembros del Grupo, nuestras profundas condolencias, nuestra solidaridad y nuestro apoyo en este doloroso trance por el que atraviesan. Asimismo, expresamos los mismos sentimientos y la misma consideración a las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Suecia.

Quisiera rendir homenaje a la participación en esta reunión informativa del y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu. Su presencia constituye un ejemplo más de la voluntad de las más altas autoridades de su país para proseguir su interacción constructiva con la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad, para responder a los desafíos en materia de seguridad, políticos, económicos, humanitarios y de desarrollo que nos preocupan a todos.

La reunión informativa que hoy se celebra también permite hacer hincapié en la labor del Grupo de Expertos realizada en un contexto particularmente difícil, caracterizado, como acabo de señalar, por el fallecimiento de dos de sus miembros, pero también por la intensificación de las amenazas, sobre todo en el ámbito de la seguridad.

A juicio de la delegación de Senegal, la reducción de los casos de violencia vinculados al proceso electoral en el país, como se enuncia en el informe, sumada a los avances realizados en la inscripción de votantes, son hechos alentadores que podrían suscitar una dinámica positiva hacia la celebración de elecciones pacíficas, democráticas y transparentes. En este sentido, queremos reiterar nuestro llamamiento a los agentes políticos congoleños para que se comprometan de manera aún más decidida con una transición política, consensuada y respetuosa de las aspiraciones de la población congoleña, en el marco de las leyes y las normas del país. No obstante, cabe también alentar a la comunidad internacional a que ponga a disposición de la República Democrática del Congo y los recursos necesarios y cumpla las promesas, en particular de recursos financieros, para llevar a cabo el proceso electoral iniciado tras las el acuerdo de la víspera de Año Nuevo de 2016.

Con respecto al informe final del Grupo de Expertos objeto de examen, cabe señalar que la situación en

el este del Congo sigue siendo preocupante debido a la activa presencia de grupos armados, que siguen siendo la principal fuente de inseguridad y de amenazas para la población civil. Esta resiliencia de parte de estos grupos que, además, tienden a multiplicarse a pesar de los esfuerzos combinados de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y las Fuerzas Armadas la República Democrática del Congo, nos preocupa y nos recuerda que además del aspecto militar, que es preciso llevar a cabo una importante labor metódica y profunda para poner fin a sus principales fuentes de ingresos, así como a sus distintas formas de apoyo externo.

Al respecto, ha sido especialmente instructiva la investigación realizada por el Grupo de Expertos sobre los posibles aportes de la diáspora a los grupos armados previstos en el régimen de sanciones a través de sitios web. Por tanto, lo alentamos a que continúe por esta vía con el fin de determinar la magnitud y el alcance y, llegado el caso, formular las recomendaciones pertinentes para ponerle fin a ese apoyo. En este sentido, también es importante recalcar que la cooperación de los Estados Miembros es fundamental para la plena aplicación de las sanciones en este caso concreto.

En este contexto, la delegación del Senegal toma nota de la tentativa de resurgimiento del ex Movimiento 23 de Marzo, que se ha observado desde mediados de enero, para subrayar la necesidad de una cooperación regional y subregional fortalecida para eliminar de manera definitiva la amenaza de reconstitución de este grupo armado. Albergamos una preocupación similar en lo cuanto a los casos de nueva movilización que se ha observado de los grupos Mai-Mai con ex combatientes que habían participado en el programa de desarme, desmovilización y reintegración.

Por tanto, como recomienda el Grupo de Expertos, hay que insistir en la necesidad de evaluar y reajustar este programa, en particular en cuanto a la reintegración. Huelga decir en este sentido que si bien la responsabilidad del Gobierno del Congo sigue siendo primordial, esta labor no podría llevarse a cabo de manera óptima sin el apoyo renovado de los asociados, incluida la MONUSCA, en particular su apoyo financiero, logístico y técnico.

La cuestión de los recursos naturales ocupa un lugar destacado en el informe final del Grupo de Expertos, cuyas conclusiones son recurrentes, a saber, que el comercio y la explotación ilícitos de los recursos naturales siguen siendo fuentes de ingresos considerables

para los grupos armados y agudizan la inestabilidad e inseguridad en el este de República Democrática del Congo, al tiempo que alimentan las redes delictivas que se han propagado dentro y fuera del país. Por tanto, resulta acertado señalar que esta importante cuestión fue el oportuno tema de una reunión del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), que usted preside, celebrada el 4 de agosto. Fue una reunión muy esclarecedora, que permitió analizar retos específicos que plantean las sanciones con los agentes y los asociados clave, en particular, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y el Enviado Especial del Secretario General para esta región.

Es evidente que mediante los intercambios sostenidos en esta reunión, puede y debe establecerse una cooperación internacional, regional y subregional en los diversos mecanismos de lucha contra la explotación y el comercio ilícito de recursos naturales y que deben reforzarse las capacidades de los países de la región, así como de los países de la Conferencia Internacional de los Grandes Lagos con el fin de implantar sistemas eficaces e integrados de control y rastreabilidad de las materias primas estratégicas. De hecho, como se demuestra en el informe, la eficacia de los sistemas de rastreabilidad y la aplicación de normas de diligencia han obstaculizado los objetivos de los grupos armados, que tratan de beneficiarse de la explotación de estaño, tantalio y tungsteno, el famoso 3T. Por tanto, aunque puede perfeccionarse el sistema, en particular en lo que para abordar los casos de corrupción y fraude, los mismos esfuerzos y la misma coordinación, que se establecieron para los 3T, también deben ser un modelo para el sector de la minería del oro, que se considera la fuente de ingresos más lucrativa para los grupos armados y las redes delictivas.

Sabemos que el tráfico de materias primas no es el único desafío que se enfrentará en la República Democrática del Congo y en la región, ya que también está la circulación ilícita de armas que viola el embargo vigente, que a su vez es una de las causas principales de la inseguridad. Al respecto, la solución también podría derivarse de una mayor cooperación a nivel internacional y entre los países de la región para desmantelar las redes de tráfico y las cadenas de suministro de armas y municiones de las fuerzas negativas. El robustecimiento de las capacidades de dichos países en materia de almacenamiento y la gestión de sus arsenales de material de almacenamiento, así como la mejora de los sistemas de rastreabilidad constituyen una parte importante de la respuesta a estos retos.

Con respecto a los casos de violaciones del derecho internacional humanitario, mi delegación desea reiterar, como se señala en el informe, que la muerte deplorable de los dos expertos designados por el Consejo de Seguridad constituye un ataque a este órgano y a las propias Naciones Unidas y una violación grave del derecho internacional humanitario. El Senegal, que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, no puede por menos que expresar su profunda preocupación por las amenazas a las que se enfrenta el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En este sentido, mi país apoya los esfuerzos realizados en materia de investigación y procesamiento por el Gobierno de la República Democrática del Congo, en colaboración con las Naciones Unidas y otras partes interesadas, de conformidad con la legislación congoleña, a fin de que se desvelen plenamente las circunstancias de este doble asesinato y de que los autores de ese crimen respondan por sus actos ante la justicia. En el mismo espíritu, con respecto a la situación de vulnerabilidad que afecta en especial a las mujeres y los niños en el contexto de inseguridad imperante, particularmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo y en la región de los Kasai, mi delegación recuerda las disposiciones de la resolución 2360 (2017), aprobada el pasado mes de junio, en la que se pide, entre otras cuestiones,

“que todos los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos o abusos contra ellos, incluidos los que entrañen actos de violencia o abusos contra niños y actos de violencia sexual y por razón de género, sean rápidamente capturados y llevados ante la justicia para que rindan cuentas de sus actos” (*resolución 2360 (2017), vigésimo quinto párrafo del preámbulo*).

En ese sentido, mi delegación desea agradecer y encomiar el liderazgo de la Vicesecretaria General, quien nos habló hace unos días sobre su visita conjunta con la Unión Africana y puso de relieve la oportunidad de conciliar los esfuerzos de las Naciones Unidas, por una parte, y las autoridades congoleñas, por la otra, con miras a prevenir y detener el reclutamiento y la utilización de niños, así como la violencia —incluida la violencia sexual— contra ellos, y a luchar contra la impunidad de los autores de tales actos (véase S/PV.8022).

**Sr. Sadykov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy y por su esclarecedora exposición informativa relativa al informe final del Grupo

de Expertos sobre la República Democrática del Congo (S/2017/672/Rev.1).

Nos sentimos honrados de contar con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu, y le damos la bienvenida en esta sesión. También nos sentimos honrados por la presencia de los padres de Michael Sharp —el Sr. John Sharp y la Sra. Michele Sharp—, así como de la madre y la hermana de Zaida Catalán, las Sras. Maria Moresby y Elizabeth Moresby. Me gustaría transmitirles nuestras más sinceras y sentidas condolencias por la trágica e insustituible pérdida de sus seres queridos. Michael y Zaida hicieron un sacrificio heroico entregando su vida en aras de la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo. Les rendimos homenaje brindando nuestro mayor compromiso para con los nobles ideales por los que vivieron.

Valoramos sumamente la ingente labor acometida por el Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) y su liderazgo, así como la del Grupo de Expertos sobre el terreno, con miras a abordar los desafíos que afronta el país. Sr. Presidente: Su viaje a la República Democrática del Congo y sus esfuerzos continuos encaminados a mantener un diálogo constructivo con las autoridades locales y los asociados regionales e internacionales han supuesto una valiosa contribución al fortalecimiento de la paz y de la estabilidad en la región.

En el frente político, nos preocupa observar la creciente insatisfacción popular con el proceso político, agravada por el empeoramiento de la situación socioeconómica, así como por la creciente inseguridad en Kinshasa y en otros centros urbanos principales. Alentamos al Gobierno y a los signatarios del acuerdo político a hacer todo lo posible para llegar a un consenso para su aplicación, así como para que se celebren elecciones presidenciales, nacionales y provinciales oportunas, creíbles y transparentes. Por consiguiente, instamos a la Comisión Electoral Nacional de la República Democrática del Congo a colaborar estrechamente con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo a fin de hacer valer las normas electorales internacionalmente aceptables y de recabar la participación de todas las partes interesadas.

Si bien observamos que se ha reducido considerablemente la explotación y el comercio de los recursos naturales del país, debemos eliminar todas las lagunas en la aplicación de los regímenes de sanciones y superar los obstáculos de la corrupción y el debilitamiento de las instituciones estatales que nos impiden tener éxito.

La lucha contra el tráfico ilícito de recursos naturales es fundamental para permitir que la República Democrática del Congo supere el conflicto y se encamine hacia la consolidación de la paz y el desarrollo.

Nos preocupa el aumento de las violaciones de los derechos humanos, en especial de la violencia sexual relacionada con los conflictos contra las mujeres y los niños, e instamos a que se realice una supervisión minuciosa y se mejoren los servicios de protección y la aplicación de la ley con el objetivo de luchar contra la impunidad. Por consiguiente, necesitamos realizar una evaluación amplia de la aplicación efectiva de las medidas impuestas en la resolución 2360 (2017), así como de los futuros compromisos con los Estados interesados en relación con la aplicación de las medidas y recomendaciones del grupo de supervisión.

Condenamos rotundamente las actividades de todos los grupos armados que operan en la República Democrática del Congo y sus violaciones, especialmente las relacionadas con los ataques contra la población civil, el personal de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios. Por esta razón, exhortamos al desarme, la desmovilización, la repatriación y el reasentamiento completos y voluntarios de las milicias congoleñas y extranjeras en aras de la estabilidad a largo plazo y del desarrollo económico del país.

Por último, Kazajstán, al igual que otros países, reitera su compromiso en pro del logro de la paz en la República Democrática del Congo. Sabemos que no existe una fórmula sencilla y rápida para acometer la totalidad de las ingentes tareas que entrañan la prevención de los conflictos y la estabilización. Por lo tanto, solicitamos que se apliquen efectivamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y el acuerdo político de 31 de diciembre de 2016.

**Sr. Bermúdez (Uruguay):** Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, agradecerle el informe que ha presentado en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo. Asimismo, deseo dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, Sr. Léonard She Okitundu, y agradecerle su participación en esta sesión.

Al igual que han expresado mis colegas, deseo agradecer especialmente la presencia en este Salón del padre y la madre de Michael Sharp y de la madre y la hermana de Zaida Catalán, a quienes deseo reiterar y transmitir personalmente las condolencias del Gobierno del Uruguay. El atroz y condenable acontecimiento



que terminó con la vida de los dos miembros del Grupo de Expertos nos recuerda las dificultades y las tragedias que enfrentan muchas víctimas de la violencia en la República Democrática del Congo, pero también nos recuerda los sacrificios constantes que hace todo el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, ya sean militares, policías o civiles.

Los sacrificios y la abnegación, como los de Zaida y Michael, merecen nuestro permanente recuerdo y toda nuestra gratitud y respeto. El Uruguay sigue firmemente comprometido con el desarrollo de todas las investigaciones que sean necesarias para identificar a los responsables de tan cobardes actos y sigue de cerca cualquier nuevo acontecimiento sobre el asunto. Sobre este punto, tomamos nota del resumen ejecutivo de la Comisión de Investigación de las Naciones Unidas transmitido al Consejo en la presente semana y alentamos a los miembros del Consejo a continuar examinando detalladamente el contenido del informe, especialmente las recomendaciones allí contenidas.

Sr. Presidente: Deseo reconocer el excelente desempeño y el rol activo con el que viene realizando los trabajos desde la Presidencia del Comité 1533 (2004). De las diferentes actividades del Comité que nos ha informado, quisiera destacar, en particular, su viaje a la República Democrática del Congo el año pasado, las reuniones que involucraron a los países vecinos y las reuniones celebradas con los Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Uruguay alienta a que continúe por ese camino para lo que queda del año, y apoyamos plenamente su intención de visitar de nuevo a la República Democrática del Congo en los próximos meses.

Vaya nuestro reconocimiento también para el Grupo de Expertos del Comité, que, a pesar de haber atravesado circunstancias excepcionales y muy dolorosas últimamente, ha logrado una vez más producir un sustancioso informe final (S/2017/672/Rev.1) que es de gran ayuda para los trabajos del Comité y de este Consejo. Compartimos los diferentes análisis realizados por el Grupo de Expertos. Nos preocupan las actividades de los grupos armados, las violaciones de los derechos humanos y la falta de avances concretos en el proceso político.

Para finalizar, el Uruguay reitera la urgencia de una rápida aplicación del acuerdo político del 31 de diciembre, de buena fe y en todos sus componentes, a fin de organizar elecciones pacíficas, dignas de crédito, inclusivas y oportunas, a más tardar en diciembre de 2017.

**Sr. Alemu** (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su agradecimiento por su exhaustiva exposición informativa y por la excelente labor que ha realizado en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo. También deseamos agradecerle su exhaustiva exposición informativa sobre sus actividades, así como las del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo. Nos complace dar la bienvenida al Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo.

También agradecemos la presencia de los familiares de la Srta. Zaida Catalán y del Sr. Michael Sharp, dos miembros abnegados del Grupo de Expertos que fueron asesinados sin piedad mientras prestaban servicios en las Naciones Unidas. Aprovechamos esta ocasión para rendirles homenaje una vez más por su valentía y abnegación en el cumplimiento de sus funciones en circunstancias sumamente difíciles que, lamentablemente, les costó la vida. Expresamos nuestras más profundas condolencias a los familiares por su trágica pérdida y esperamos que se haga todo lo posible para enjuiciar a los responsables de ese atroz crimen. A ese respecto, tomamos nota de las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Investigación, y esperamos con interés el debate sobre la cuestión que se celebrará la próxima semana.

En realidad, la República Democrática del Congo afronta enormes desafíos. Persisten las tensiones políticas en relación con la aplicación del acuerdo de diciembre de 2016, aunque todavía existe la esperanza de que pueda allanar el camino para la celebración de elecciones y el fin del período de transición. Como señala el último informe del Secretario General (S/2017/672/Rev.1), la proliferación de la violencia en distintas partes del país sigue erosionando la autoridad del Estado, debilitando las instituciones y obstaculizando el desarrollo socioeconómico del país, que, en efecto, prolonga la situación de conflicto. Sin embargo, comprendemos que la situación en la República Democrática del Congo es muy compleja. La Unión Africana y los países de la región tienen la enorme responsabilidad de ayudar al país a recuperar la paz y la estabilidad. Eso podrá lograrse siempre y cuando se eliminen también los demás desafíos.

Las actividades negativas de los grupos armados en la República Democrática del Congo se han nutrido de la explotación ilegal de los recursos minerales del país, sobre todo del oro y de los diamantes, por la falta de rastreabilidad. A ese respecto, es necesario vigilar rigurosamente

la incidencia del uso fraudulento de las exportaciones de oro y diamantes, así como los impuestos ilegales a las poblaciones locales. La sesión de información pública, celebrada el 4 de agosto, sobre la explotación ilícita de los recursos nacionales fue muy pertinente para el Comité. La labor del Grupo de Expertos sobre esta cuestión seguirá siendo extremadamente fundamental.

La situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Democrática del Congo, como muchos colegas han mencionado, es sin duda también motivo de gran preocupación. Se están cometiendo diversas formas de violencia contra los civiles, en particular las mujeres y los niños, en las regiones de los Kivus, de Kasaï y Tanganica. La exposición informativa a cargo de la Asesora Presidencial sobre la Violencia Sexual y el Reclutamiento de Niños de la República Democrática del Congo y las consultas oficiosas celebradas por el Comité con el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos fueron sumamente importantes.

En general, valoramos la labor que el Comité y el Grupo de Expertos han venido realizando para tratar de eliminar los numerosos problemas difíciles y complejos que afronta la República Democrática del Congo y promover la paz y la estabilidad en el país. A ese respecto, los esfuerzos constantes que se vienen realizando para consultar con las autoridades de la República Democrática del Congo y los países de la región, incluso en el marco del Consejo de Paz y Seguridad, así como para forjar una mayor sinergia y cooperación con los demás asociados regionales e internacionales son loables.

Tomamos nota de la intención del Presidente de visitar la República Democrática del Congo en octubre y esperamos que la visita brinde la oportunidad de comprender la dinámica actual y facilite la aplicación de las diversas medidas expuestas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Permítaseme concluir asegurando al Presidente del Comité que puede contar con el apoyo y la cooperación de Etiopía en el cumplimiento eficaz de sus responsabilidades.

**Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: En primer lugar, mi delegación desea reconocer su trabajo como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y agradecer el informe que usted ha presentado sobre sus tareas.

Asimismo, Bolivia desea saludar y dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Léonard She Okitundu.

Bolivia saluda y resalta el trabajo del Grupo de Expertos por los esfuerzos que realizan en pro de alcanzar la paz y la estabilidad duraderas en ese hermano país en cumplimiento a las disposiciones de este Consejo. Expresamos nuestro reconocimiento y rendimos nuestro más profundo homenaje a Michael Sharp y Zaida Catalán, expertos que perdieron la vida en el cumplimiento de sus funciones. Hacemos llegar nuestro pesar y solidaridad a sus familiares presentes en esta sesión.

Manifestamos preocupación por la falta de resultados en la investigación, la cual debe brindar información para la identificación de los responsables de tan trágico crimen, en razón de que sean juzgados y sancionados por los tribunales competentes.

Bolivia tiene presente que los retos que encaran tanto el Grupo de Expertos como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo se han incrementado exponencialmente. Ambos enfrentan la violencia de los grupos armados locales, que, de acuerdo al informe final del Grupo de Expertos (S/2017/672/Rev.1), se han rearticulado. Además, enfrentan a grupos armados extranjeros que mantienen alianzas con grupos locales que fomentan el reclutamiento de nuevos y excombatientes, poniendo en riesgo el proceso de desmovilización, desarme y reintegración. Por otro lado, el Grupo de Expertos ha identificado que, si bien el mecanismo de rastreo de minerales como estaño, tantalio y tungsteno, ha prevenido que los beneficios emanados de la minería sean dirigidos a grupos armados, aún existen deficiencias en su implementación, por lo que alentamos a la República Democrática del Congo a continuar trabajando en la efectiva operatividad de este mecanismo.

Asimismo, el informe señala que el sector aurífero aún no cuenta con un mecanismo de rastreo, por lo que no se tiene un control efectivo sobre el comercio de este mineral; esto facilita el contrabando y genera flujos financieros ilegales que más tarde son legitimados. Bolivia reitera, una vez más, la necesidad de luchar contra los denominados paraísos fiscales que permiten la inserción de ganancias ilícitas a las finanzas mundiales.

Los retos que conlleva la gestión de los recursos naturales se ven reflejados en la historia y la situación actual que atraviesa la República Democrática del Congo. Dichos recursos son uno de los factores que influyen en la

prolongación y en la dinámica cambiante del conflicto, los cuales se traducen en la fragmentación de los grupos armados, que operan cada vez de forma más coordinada, lo que acarrea consecuencias humanitarias para la población, que en muchos casos se ve forzada a abandonar su hogar.

Bolivia expresa su preocupación por el saqueo sistemático de los recursos naturales de la República Democrática del Congo por parte de grupos armados, algunos miembros de las fuerzas armadas y empresas multinacionales que sin control explotan amplias zonas diamantíferas y con yacimientos de oro. El control de las zonas ricas en recursos naturales y la administración soberana de estos recursos es primordial para el cese de las hostilidades y el desarrollo económico.

Cuando un país mantiene un control efectivo de sus recursos y existe voluntad política, es posible alcanzar un cambio estructural que lleve a la estabilización y al fortalecimiento del estado de derecho. La falta de control sobre los recursos naturales, sumada a la inestabilidad política, son retos que deben ser resueltos en primera instancia por el pueblo congolés. Bajo esta línea, es importante trabajar en la armonización y coordinación de los esfuerzos de todos los actores respetando la soberanía, independencia e integridad de la República Democrática del Congo.

Respecto a la efectividad del régimen de sanciones, Bolivia considera que estas no deben ser un fin en sí mismo. Las sanciones deben ser utilizadas como último recurso ante el incumplimiento de las medidas provisionales que la Carta establece, y deben imponerse solo cuando exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o se produzca un acto de agresión. Asimismo, Bolivia considera que el diseño y la elaboración de estas deben regirse por procedimientos justos y transparentes, que permitan establecer de manera clara las condiciones exigidas a los Estados o a las partes a las que se impongan las sanciones, sometiendo estas medidas a evaluaciones periódicas que permitan hacer un balance de sus efectos y realizar los ajustes necesarios para modificarlos en relación a la evolución de la situación.

Hacemos énfasis en que la única instancia llamada a llevar adelante esta tarea es el Consejo de Seguridad, con el objetivo de mejorar los resultados deseados y de garantizar la vigencia de la paz y la seguridad internacionales. La tendencia a la aplicación e imposición de sanciones unilaterales pone en grave riesgo al multilateralismo y constituye una amenaza al orden internacional y una franca vulneración de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Consideramos que las destacables iniciativas lideradas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, como el concepto estratégico de operación conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, podría, hecho el análisis, replicarse en África Central. Dicho Grupo hace frente al terrorismo y al crimen organizado transnacional llevando a cabo operaciones en zonas fronterizas, basándose en una estrategia y un marco institucional con el apoyo de la comunidad internacional, por lo que creemos que es una opción viable digna de ser considerada.

Respecto al acuerdo político firmado el 31 de diciembre de 2016 entre el Gobierno y la oposición, Bolivia encomia los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Maman Sambo Sidikou, a fin de implementar dicho acuerdo, incluida la reunión con el Vice Primer Ministro y Primer Ministro del Interior y la Seguridad de la República Democrática del Congo.

Para finalizar, Bolivia alienta estos esfuerzos en fomento al consenso de la Coalición de Fuerzas Políticas y Sociales de la República Democrática del Congo para el Cambio, así como de la Alianza por la Mayoría Presidencial. Llamamos a las partes a trabajar en un diálogo inclusivo enfocado en el respeto de la Constitución congoleña, tomando en cuenta los puntos de vista de todas las partes, en el que se incluyan el establecimiento del mecanismo de supervisión y la implementación de mecanismos de confianza. El mejor homenaje que podemos rendir a Michael y Zaida es que continuemos trabajando por la paz, la estabilidad y el desarrollo de la República Democrática del Congo.

**El Presidente** (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Regional de la República Democrática del Congo.

**Sr. She Okitundu** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto de 2017, y saludar, por su conducto, a un país amigo, Egipto, con el que la República Democrática del Congo mantiene excelentes relaciones desde hace muchos años. Deseo agradecerle la oportunidad que me ofrece de dirigirme al Consejo en esta sesión para abordar el examen del informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo (véase S/2017/672/Rev.1).

Deseo también aprovechar esta oportunidad para expresar al Consejo de Seguridad el agradecimiento del pueblo y el Gobierno congoleños por el apoyo y la

asistencia de las Naciones Unidas y, en particular, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

Por último, permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Grupo de Expertos, que de manera valerosa e incansable sigue dedicado a la causa de mi país y cuya labor, pese a algunas deficiencias relacionadas con la naturaleza humana, merece el mayor reconocimiento.

Es también este el momento de rendir homenaje a la memoria de los dos expertos de las Naciones Unidas, Michael Sharp y Zaida Catalán, asesinados en la región de Kasai Central. El Gobierno de mi país y todo el pueblo congolés condenan enérgicamente ese acto despreciable, y deseo asegurar a las Naciones Unidas que los responsables de ese crimen serán severamente castigados.

No podría continuar mi intervención sin dirigirme a los padres de Michael y Zaida, presentes en este Salón. Quiero decirles, en nombre del Gobierno de mi país, lo mucho que compartimos su dolor por la pérdida, terrible, de esos seres tan queridos y amados, a los que nada en el mundo puede sustituir. Nuestro Gobierno y nuestro pueblo desean expresarles su pesar por esta tragedia que les ha golpeado y reiterarles nuestras más sentidas condolencias. Es cierto que Michael y Zaida estaban al servicio de las Naciones Unidas, pero, de una manera indirecta, también estaban al servicio de mi país, al que prestaron unos servicios valiosos recorriendo su territorio para denunciar todo aquello que constituía un obstáculo para la paz. Hicieron su trabajo con pasión, pero también con amor. Sacrificaron la vida para que las comunidades atribuladas de mi país recuperaran la paz. Nuestro deber nos obliga a que, para honrar su memoria y dar sentido a su sacrificio, aunemos nuestros esfuerzos para que la paz que tanto desearon y buscaron se haga realidad para todo nuestro pueblo.

Tomo nota del carácter esencial del informe final del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo y le agradezco, Sr. Presidente, la presentación que acaba de hacer. Quería limitar mis comentarios exclusivamente al contenido del informe, pero la atención que presta el Consejo a la situación en mi país me obliga a abordar una serie de cuestiones que sin duda alguna serán de su interés. En este contexto, me referiré brevemente a la situación política, al proceso electoral, a la situación de la seguridad en general y en la región de Kasai en particular, así como a las cuestiones de los derechos humanos.

La situación política, como saben los miembros, sigue dominada por la aplicación del acuerdo político del 31 de diciembre de 2016. En efecto, mediante este

acuerdo, un Gobierno de unidad nacional encabezado por la oposición ya está en funciones. Las divisiones internas en algunos partidos políticos de la oposición, inherentes a cualquier proceso político, no restan en absoluto legalidad al Gobierno después de su investidura por el Parlamento Nacional. Además, la reciente designación de los miembros del Consejo Nacional de Seguimiento del Acuerdo y la inminente aprobación de la ley sobre la organización y el funcionamiento de ese órgano permitirán la continuación del proceso ya iniciado para la organización de las elecciones. A este respecto, cabe señalar que la actualización del registro de votantes ha avanzado lo suficiente. En efecto, de los 42 millones de votantes que se esperan, la Comisión Electoral Nacional Independiente ya ha registrado a más de 39 millones, lo que equivale a un 90%.

En las provincias de los Kasai, que han sufrido grandes pérdidas humanas y materiales como resultado de los crímenes y actos de violencia perpetrados por la milicia terrorista Kamuina Nsapu, ya se ha iniciado el despliegue de equipos, con el apoyo de la MONUSCO, y la formación de los agentes electorales. Las operaciones de inscripción propiamente dichas comenzarán antes de finales de mes. Tan pronto como se complete el proceso de inscripción, el Gobierno solicitará en la próxima sesión parlamentaria que se proceda urgentemente a la revisión de la ley electoral y de la distribución de los escaños.

Mi delegación desea asegurar al Consejo que las elecciones en la República Democrática del Congo se celebrarán efectivamente de conformidad con el calendario electoral que publicará la Comisión Electoral Nacional Independiente (CENI). Huelga decir que, de conformidad con el acuerdo de 31 de diciembre de 2016, la CENI, el Consejo Nacional para la Supervisión del Acuerdo y el Gobierno evaluarán en breve los avances de los preparativos para valorar el período exacto de celebración de las tres elecciones programadas, a saber, las elecciones presidenciales, las legislativas nacionales y las legislativas provinciales.

Con respecto a la cuestión de la seguridad, en el informe objeto de examen se destaca la presencia continuada de algunos grupos armados extranjeros y nacionales en la parte oriental de nuestro país. Para hacer frente a esta situación, las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con el apoyo de la MONUSCO, están llevando a cabo operaciones militares contra esos grupos. Por lo que se refiere en particular a las Fuerzas Democráticas Aliadas, cabe señalar que, desde el desmantelamiento de sus principales bastiones, su capacidad operacional ha disminuido

significativamente. Por lo tanto, se observa una cierta calma en lo que fue su ámbito de operación.

Con respecto a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, mi delegación considera importante recordar el caso de los 340 combatientes de esa fuerza negativa que se entregaron voluntariamente a las FARDC hace tres años. Como saben los miembros del Consejo, esos combatientes permanecen confinados hasta el día de hoy en lugares de tránsito en Kanyabayonga en Kivu del Norte, Walungu en Kivu del Sur y Kisangani de Tshopo. Los repetidos llamamientos a la comunidad internacional para su repatriación a sus países de origen o su reasentamiento en un tercer país fuera de los países de la región de los Grandes Lagos no han recibido hasta el momento ninguna respuesta positiva. Mi Gobierno exhorta una vez más a la comunidad internacional, que siempre ha insistido en la erradicación de esa fuerza negativa, a implicarse para lograr una solución definitiva.

Me parece importante recordar aquí también la situación de los combatientes del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición, que la MONUSCO ha confinado a Munigi en Kivu del Norte y Dungu en Alto Uelé. Mi país, que desea vivir en paz y mantener buenas relaciones con Sudán del Sur, también exhorta a las Naciones Unidas a que asuman su responsabilidad de resolver esta situación mediante la repatriación de esos excombatientes a sus países o facilitando su asentamiento en otro país de acogida.

Con respecto a los antiguos miembros del Movimiento 23 de Marzo, hay que señalar que continúan participando libremente en sus actividades políticas y militares en los países vecinos a los que han huido, en violación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, firmado en Addis Abeba, y la Declaración de Nairobi. Mi Gobierno nunca ha cesado de denunciar la mala fe de esos antiguos rebeldes. Condena su activismo militar y apela una vez más al Consejo a que considere la posibilidad de imponer sanciones a los dirigentes de ese movimiento. Mi Gobierno reafirma su determinación de seguir cumpliendo sus compromisos y exhorta a las demás partes interesadas a que hagan lo mismo por el bien de la estabilidad de mi país y de la región en su conjunto.

Además de todo esto, debo señalar que la explotación ilegal y el saqueo de los recursos naturales también se encuentran entre las causas del conflicto armado y la inestabilidad que persiste en el este de mi país. Por su parte, el Gobierno ha emprendido esfuerzos para luchar contra esta situación, como la limpieza de

los yacimientos mineros y la creación de una comisión nacional contra el fraude minero. El Consejo estará de acuerdo conmigo en que, por sí solos, esos esfuerzos del Gobierno no son suficientes para poner fin a esta situación. Por lo tanto, es importante que los países vecinos y la comunidad internacional se unan a estos esfuerzos. Mi país pide a las Naciones Unidas que adopten las medidas apropiadas para desarrollar un mecanismo de sanciones a los Estados fallidos, incluidos la suspensión o el embargo sobre el comercio fraudulento de minerales, al igual que las medidas adoptadas en el marco del Proceso de Kimberley.

No puedo cerrar este capítulo sin mencionar el tema de la insurgencia terrorista Kamuina Nsapu. Este movimiento místico-religioso nació en agosto de 2016 en el territorio de Dibaya, en la provincia de Kasai Central, después de una lucha por el poder consuetudinario instigada por un tal Jean Prince Pandi, alias Kamuina Nsapu, quien se autoproclamó líder tradicional. Falleció el 12 de agosto de 2016 durante enfrentamientos entre su milicia y las fuerzas del orden. Sus seguidores, que sembraron el terror y la muerte en las provincias de Kasai Central, Kasai, Kasai Oriental y Lomami, utilizaban a los civiles como escudos humanos, especialmente a niños y mujeres, después de haberlos drogado. Atacaban en pequeños grupos edificios públicos que simbolizan la autoridad del Estado, tales como comisarías de policía, instalaciones militares, oficinas administrativas y de la CENI y la infraestructura de la Iglesia Católica.

Hoy en día, la autoridad del Estado se ha restablecido prácticamente en toda esa parte del territorio nacional, especialmente después de la visita realizada por el Jefe de Estado para tranquilizar a la población en todas las provincias afectadas de Kasai. El principal desafío pendiente es de carácter humanitario, relativo a los desplazados internos y externos, cuya gestión exige la movilización de todos los asociados para obtener una ayuda sustancial.

Ahora que hablamos de la milicia Kamuina Nsapu, me parece apropiado ofrecer una breve reseña del estado de las investigaciones en curso en las provincias afectadas por ese fenómeno. Tras el deterioro de la situación, el Presidente de la República, Excmo. Sr. Joseph Kabila Kabange, en su discurso ante las dos Cámaras del Parlamento en el Congreso, expresó su determinación de restablecer la autoridad del Estado en esa parte del país, destacando que los crímenes cometidos por las milicias contra los ciudadanos pacíficos, los agentes del orden y los funcionarios de las Naciones Unidas no podían quedar impunes y que sus autores, que son objeto

de investigaciones judiciales, deben ser castigados de acuerdo a la ley. Para poner en práctica sus palabras, firmó unas órdenes para la creación de un sector operacional en el Gran Kasai y dio instrucciones al Ministro de Justicia para que adoptara rápidamente medidas a fin de garantizar que los fiscales y auditores competentes puedan iniciar investigaciones en aquellos casos en los que aún no se ha hecho nada, a fin de poder dispensar justicia a las víctimas. El Ministro de Justicia también recibió instrucciones de agilizar las investigaciones en curso de manera que se garantice que se haga justicia lo antes posible en las zonas donde las milicias siguen funcionando bajo el estandarte de Kamuina Nsapu.

En lo que respecta a las denuncias de violaciones graves de los derechos humanos contra las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo en la zona de Kasai, el Gobierno creó una Junta Nacional de Investigación encabezada por altos magistrados militares para arrojar luz sobre esta situación. Fue en ese contexto que el Auditor General anunció, en relación con la masacre de Mwanza Lomba perpetrada en Bena Tshikasu, la detención de siete soldados sospechosos de crímenes de guerra por asesinato; crímenes de guerra por mutilación; crímenes de guerra por tratos crueles, inhumanos y degradantes; y la negación de los delitos cometidos por personas o jurisdicciones militares. Las personas inculcadas fueron condenadas en primer grado tras la celebración de audiencias públicas.

En cuanto a las fosas comunes, las investigaciones y las verificaciones conjuntas de auditoría y militares de la MONUSCO continúan.

Respecto a la muerte de dos expertos de las Naciones Unidas, los acontecimientos que llevaron a su asesinato tuvieron lugar en Bunkonde, localidad situada a 100 kilómetros de Kananga, capital de la provincia de Kasai Central. La investigación iniciada por el Auditor General de las fuerzas armadas congoleesas sobre el asesinato de los dos expertos condujo a la identificación de 16 sospechosos, 9 de los cuales ya están detenidos. Ya se han celebrado 19 audiencias, mientras que la próxima, dedicada a una visita al lugar del asesinato, está programada para el 21 de agosto.

En esas investigaciones, la justicia congoleesa ya está colaborando con las Naciones Unidas. Como parte de esta colaboración, la MONUSCO presta asistencia logística al fiscal militar. En el mismo sentido, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos nombró recientemente a tres expertos internacionales de nacionalidad senegalesa, canadiense y mauritana, de conformidad con

la resolución 35/33 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de junio de 2017, de acuerdo con el Gobierno congolés. Estos recibirán el apoyo de 19 expertos internacionales y de los expertos de la Unión Africana.

Evidentemente, el despliegue de esos expertos debe producirse de estricta conformidad con los términos de referencia definidos por la resolución citada del Consejo de Derechos Humanos, a saber, que ese despliegue debe realizarse en el marco de la asistencia que ha de prestarse a las investigaciones llevadas a cabo por la justicia militar congoleesa. Con ese mismo espíritu de apertura y transparencia, conviene señalar la excelente cooperación técnica entre las autoridades judiciales de mi país y los expertos del Buró Federal de Investigaciones de los Estados Unidos, a petición de las autoridades estadounidenses.

Por lo que respecta a la solicitud de cooperación que Suecia presentó a la República Democrática del Congo, quisiera tranquilizar al Consejo en el sentido de que, tal como hemos estado dispuestos a cooperar con las autoridades estadounidenses, el Gobierno congolés accede a cooperar con Suecia en las investigaciones que lleva a cabo la justicia congoleesa, a pesar de que no exista oficialmente una convención de colaboración judicial entre nuestros dos países. El Ministro de Justicia ha querido informar a ese respecto al Embajador de Suecia ante la República Democrática del Congo. El Fiscal General de la República Democrática del Congo acordará las modalidades prácticas de cooperación con su homólogo sueco por medido de las comisiones rogatorias apropiadas.

En esta trágica situación, mi país, la República Democrática del Congo, ha sufrido muchas pérdidas de vidas humanas. Agentes encargados de hacer cumplir la ley y de la CENI, así como de las autoridades administrativas y consuetudinarias, han sido decapitados. Milicias desatadas y crueles han matado a mujeres, hombres y niños. Todas esas víctimas inocentes merecen justicia. Por esa razón, el Gobierno de mi país no escatimará esfuerzo alguno para garantizar que los autores de todos esos crímenes sean detenidos y castigados.

Antes de concluir, permítaseme explicar la posición de mi Gobierno en relación con dos de las recomendaciones formuladas por los expertos que figuran en el informe que estamos examinando. Me refiero, en concreto, a la recomendación sobre la apertura de una investigación internacional independiente en relación con el asesinato de dos expertos y a la recomendación de que se prorrogue el mandato del Grupo hasta el 30 de diciembre de 2018.

Mi Gobierno no estima que la creación de una investigación semejante sea oportuna, en la medida en que, de conformidad con la resolución 35/33 del Consejo de Derechos Humanos y por razones de transparencia, ya colabora con mecanismos de las Naciones Unidas creados, así como con las instancias competentes de los países de origen de las dos víctimas. En relación con la solicitud de prórroga del mandato del Grupo de Expertos, mi Gobierno considera que esa cuestión ya se solucionó en la resolución 2360 (2017), de 21 de junio, por la que se prorroga el mandato de dicho Grupo hasta el 1 de agosto de 2018.

Por último, no puedo concluir mi intervención sin expresar mi agradecimiento al Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo por la labor realizada desde que asumió el cargo. Hago extensivo mi agradecimiento al Grupo de Expertos por su empeño y determinación en el ejercicio de su mandato. A todos los miembros del Consejo les reitero el reconocimiento y la gratitud del Gobierno y el pueblo de la República Democrática del Congo.

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*